

Quito, 1 de Abril del 2020

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de Ecuapro cure S.A.:

1.- Introducción:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de comisarios, en mi calidad de comisario presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la administración financiera y resultados de operaciones de la Compañía Ecuapro cure S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

2.- Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

3.- Evaluación de Estados Financieros:

Los estados financieros mencionados, exhiben congruencia y consistencia, en todos los aspectos materiales y operativos. La situación financiera de la empresa, así como el resultado de todas las operaciones por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del mismo año, se encuentran de acuerdo a lo establecido por las normas Internacionales de Información Financiera.

Asimismo, las cifras presentadas en los estados Financieros reflejan que para el período en cuestión, existe un resultado total o utilidad de US\$ 3,883.27. Estas cifras corresponden a los registros contables efectuados durante el período 2019, donde el balance se encuentra corroborado debido a la fácil comprobación de las cifras mostradas. De este modo, las cifras de los estados Financieros guardan estricta correspondencia con los registros contables presentados.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ecuapro cure S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

4.- Opinión sobre el control interno

La administración de la compañía ha establecido procedimientos de control interno adecuados y suficientes con la actividad económica que realiza y con la naturaleza de la compañía, congruente con sus estatutos y su pleno cumplimiento. Los mismos que fueron aplicados en forma consistente en el periodo analizado. Estos procedimientos contribuyen y ayudan a la gestión oportuna y eficiente de información financiera indispensable para un buen manejo administrativo y de sus recursos.

5.- Opinión sobre el cumplimiento de la Normativa Legal Vigente

La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como de sus estatutos. Los administradores de la empresa han desempeñado sus funciones dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en el artículo 231 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En conclusión, las políticas contables y de información utilizadas para la elaboración de los estados financieros reflejan en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Compañía Ecuaprocuré S.A. al 31 de diciembre de 2019. Los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, mantienen una correspondencia lógica entre los mismos y están elaborados conforme las Norma Internacionales de Información Financiera.

Es todo cuanto puedo informar y queda a consideración de los Señores Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico 2019.

Atentamente,

Jeanneth Katherine Torres Chamba
C.C. 172486671-8
COMISARIA